



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cursos intensivos de verano EX-2025-01036428- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2025-01036428- -UNC-ME#FD y la Ordenanza HCS N°5/16 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en períodos excepcionales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una posibilidad otorgada a los estudiantes que vienen cursando la Carrera de Abogacía según el Plan de Estudios vigente (Ord. HCD 207/99) que no alcanzaron la condición de regulares en los espacios curriculares del segundo semestre del año 2025, pese a haber tenido actuación académica de asistencia a clases y evaluación de parciales;

Que se incorpora lo dictaminado por el Sr. Secretario Académico de la Facultad, quien verificó la disponibilidad de los Profesores Titulares para el dictado de los espacios curriculares indicados con mayor número de alumnos que hubiesen fracasado en el proceso de regularidad, e informó que están dispuestos los docentes de las siguientes asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL: Prof. Pablo César Riberi (31178), Prof. Diego Luis Frosasco (39786), Prof. Fernando Nicolás Pizzicari (43550); DERECHO PRIVADO I: Prof. Silvana María Chiapero (27071), Prof. Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco (42747); DERECHO PENAL I: Prof. Aída Lucía Teresa Tarditti (28557), Prof. Ana Cecilia Lombardi (37668), Prof. Lilia Matilde Krauth (31142), Natalia Monasterolo (50781), Guadalupe García Petrini (48967); DERECHO PRIVADO III: Prof. Alejandro Enrique Freytes (28766) y Prof. Leonardo Balduzzi (56219).

Que de conformidad a lo dispuesto por Res. HCD 313/06 y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Afectar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado de los siguientes espacios curriculares en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, durante el período que va desde el 9 de febrero y el 2 de marzo de 2026:

DERECHO CONSTITUCIONAL: Prof. Pablo César Riberi (31178), Prof. Diego Luis Frossasco (39786), Prof. Fernando Nicolás Pizzicari (43550),

DERECHO PRIVADO I: Prof. Silvana María Chiapero (27071), Prof. Ronald Alfredo Marmissolle Guarisco (42747),

DERECHO PENAL I: Prof. Aida Lucía Teresa Tarditti (28557), Prof. Ana Cecilia Lombardi (37668), Prof. Lilia Matilde Krauth (31142), Natalia Monasterolo (50781), Guadalupe García Petrini (48967),

DERECHO PRIVADO III: Prof. Alejandro Enrique Freytes (28766) y Prof. Leonardo David Balduzzi (56219).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría de Gestión Institucional, Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza, Despacho de Alumnos. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.